

**D. JOSÉ M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS PROVINCIALES DEL PSOE, EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008 LA SIGUIENTE**

## **PROPOSICIÓN**

### **INDEMNIZACIÓN CLUB RACING SALAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 9 de mayo de 2007 el Presidente de la Junta de Gobierno del IDJ ratificaba la resolución de 2 de mayo del Comité de Competición de XVIII Trofeo de Fútbol de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se expulsaba del mismo al Club Racing Salas.

El Club, no conforme con la decisión, acudió a los tribunales para defender lo que ellos consideraron un grave error hacia su equipo de futbol: el Club solicitaba que se juzgase la “legalidad” de la expulsión y se les indemnizará por daños y perjuicios. De esta manera, y con fecha 11 de enero de 2008, el Juzgado de los Contencioso-Administrativo dictó sentencia por el que se daba la razón al Club Racing Salas en cuanto a que la expulsión del Trofeo no había estado sujeta a derecho, inadmitiendo la petición de indemnización por no haber sido solicitada previamente al IDJ y, por lo tanto, no haber sido denegada.

En el pleno del pasado 14 de febrero, el Grupo Socialista preguntó por esta sentencia, respondiendo del Presidente del IDJ que se reuniría con el Club y que pedía disculpas por el error, aunque también manifestó su desacuerdo con la actuación del mismo.

El 2 de abril, el Presidente del IDJ se reúne con el Club Racing Salas y les asegura que compensará al club por la injusta expulsión, en concreto con las cantidades equivalentes a la fianza, derechos de inscripción y seguros deportivos.

Sin embargo, de dicha conversación no se ha materializado nada; más bien todo lo contrario ya que el club, ante el silencio del IDJ, se vio obligado a reclamar por escrito las cantidades que ellos entendían compensaban la expulsión invalidada por el juez, presentando escrito al IDJ casi dos meses después, del que sólo ha obtenido respuestas negativas.

Para más inri, en la reunión del IDJ del pasado 30 de octubre se desestimó el recurso de reposición presentado por el Club utilizando algunos argumentos que no son ciertos -como ha hecho constar el PSOE esta misma semana- basándose en la incompetencia del Club Racing Salas para solicitar dicha indemnización:

El Club Racing Salas es quien realizó los pagos que ahora se reclaman. En todo caso, el Ayuntamiento sí que se ha asegurado de que se cumplan las bases de la convocatoria de este trofeo, garantizando que sólo haya un club inscrito de su localidad y facilitando la inscripción del mismo. Prueba de que es el Club Racing Salas quien realiza estos pagos es que, por ejemplo, el año pasado fue quien pagó la fianza y quien recibió la devolución del propio IDJ ratificando, así, su validez jurídica a efectos de representación del equipo de fútbol.

1. El diputado provincial responsable del IDJ manifestó, en el pleno del 14 de febrero de 2008, que tenía intención de reunirse con el Club Racing Salas -como hizo semanas después- volviendo a poner de manifiesto que éste es el único representante del equipo de fútbol y no el ayuntamiento.
2. Por último, y como prueba más evidente, la sentencia 1/2008 de 11 de enero falla a favor del Club Racing Salas como parte demandante confirmando, así, el error en la expulsión del Trofeo decidida por el IDJ; si tal como se nos explicó en la Junta de Gobierno del pasado 30 de octubre, la única entidad con capacidad de reclamar es el Ayuntamiento, el Juez no hubiera admitido a trámite dicha demanda que sí hizo por entender que el Club Racing Salas es el representante del equipo de fútbol que sufrió los errores de una decisión que adoptó mal este organismo.

Es más que evidente, a la vista de los antecedentes descritos, que estamos ante un problema estrictamente político y no técnico en el que parece que el único objetivo es importunar al Club. El IDJ no quiere reconocer el error que cometió con la expulsión del Club Racing Salas a pesar de existir sentencia. Buscan endebles argumentos jurídicos que impidan se haga justicia; no se trata de una cuestión económica sino del resarcimiento de un club que representa a un ayuntamiento y a muchos jóvenes implicados con el deporte. Por todo ello, se debe reconocer error que cometió el IDJ.

La voluntad política mantenida por representantes del PP públicamente no ha tenido nada que ver con la realidad, ya que se le ha negado todo tipo de compensación al Club que fue injustamente expulsado, tal como confirma la ley. Además no recupera la fianza, los seguros deportivos ni los costes de inscripción aparte de los costes judiciales que ha supuesto tener que demostrar que tenían razón.

Por todo lo cual el Grupo de Diputados Socialistas, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

**ACUERDO:**

Que la Diputación Provincial indemnice, a través del mecanismo que considere oportuno, al Club Racing Salas por la injusta expulsión del Trofeo de Fútbol de esta Diputación en el año 2007.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2008

**Fdo. /D. JOSÉ M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**Portavoz del Grupo de Diputados Socialistas**

**AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**